



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00063-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Tres de agosto de dos mil veintiuno

QUEDA en la Secretaría por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante, demandada en reconvención las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas en la contestación de la demanda principal por la demandada.

Igualmente, QUEDA en la Secretaría por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandada y demandante en reconvención las EXCEPCIONES DE MÉRITO presentadas por la parte reconvenida.

Lo anterior, conforme al contenido del artículo 370 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ¹
JUEZ

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0116
Fijado hoy 4 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"